



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO CATORCE (14) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.



Siendo las 04:00 pm., del día 30 de mayo del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente (e) y Vicepresidente de Investigación; Dr. José Ricardo Pujaioco Espino, Vicepresidente Académico; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:

No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Ricardo Pujaioco Espino, Vicepresidente Académico, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Encargatura de la Dirección de Gestión Académica de la UNIFSLB.
- ✓ Propuesta del Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2024 de la UNIFSLB.
- ✓ Informe que no le conceden la solicitud de exoneración de plazo de preaviso a renuncia al cargo de Vicepresidente Académico.

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente (e) y Vicepresidente de Investigación, pide que se acuerden los siguientes puntos:



- ✓ Propuesta de Directiva "Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la UNIFSLB".
- ✓ Propuesta de modificación del artículo 128° del Estatuto de la UNIFSLB.
- ✓ Autorización de manera excepcional para realizar teletrabajo del 03 al 05 de junio de 2024, por motivos que los integrantes de la Comisión Organizadora estarán en la ciudad de Lima coordinado sobre la gestión en favor de nuestra Casa Superior de Estudios; así mismo, participarán en el taller denominado "Fomento de la investigación, mantenimiento y educación inclusiva para fortalecer el servicio educativo superior universitario".

III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

1. Visto el Oficio N° 125-2024-UNIFSLB/CO/VPA/FI, de fecha 09 de mayo de 2024, el Coordinador de la



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

en la calificación de desempeño docente del Semestre Académico 2023-II de la Facultad de Ingenierías, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua que ocuparon los primeros puestos en la calificación de desempeño docente, Ciclo Académico 2023-II, a los siguientes profesionales: Marco Antonio Aguirre Camacho y Guido Elar Ordoñez Carpio.

- Visto el Oficio N° 041-2024-UNIFSLB/P/OGC, de fecha 30 de abril de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita revisión y aprobación de la Directiva para la Elaboración, Emisión y Uso de Documentos Oficiales en la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: HACER DE CONOCIMIENTO a los integrantes de la Comisión Organizadora, la Directiva para la Elaboración, Emisión y Uso de Documentos Oficiales en la UNIFSLB, para su revisión y evaluación correspondiente.



- Visto el Informe N° 040-2024-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA, de fecha 17 de mayo de 2024, el Ejecutivo de Biblioteca de la UNIFSLB, solicita publicación de resultados y depósitos de premios del II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos", después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR los resultados del II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos". **DECLARAR** como ganadores del II Concurso de Narrativa Intercultural "Cuentos y Relatos Cortos", a los siguientes participantes:

PUESTO	TÍTULO	AUTOR	PUNTAJ
1°	La traición	Josué Manuel Hernández Dával	78.5
2°	Viendo más allá del odio	Flor Marina Horna Estela	75.5
3°	El peso de la culpa	Dasek Belen Johana Uwak Taij	74.5



- Escuchado al Vicepresidente Académico, en Sesión de Consejo propone que se encargue la Dirección de Gestión Académica al Mgtr. José Miguel Ojeda Pérez, teniendo en cuenta que en la actualidad no contamos con un profesional designado en dicho cargo, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: ENCARGAR, en adición a sus funciones, al Mgtr. José Miguel Ojeda Pérez, como Director de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 03 de junio de 2024 hasta que se designe al titular, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

- Visto el Informe N° 0602-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 29 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para que se ejecute el Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2024 de la UNIFSLB; así mismo, emite la disponibilidad presupuestal favorable, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR, previa opinión legal, el Plan de Trabajo de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.

- Visto el Informe N° 1064-2024-UNIFSLB/DGA-UA, de fecha 16 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, presenta la propuesta de la Directiva "Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la UNIFSLB", después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR la Directiva denominada: Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías por Montos Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y **DEROGAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2018-UNIFSLB/CO, de fecha 19 de febrero de 2018, a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva.

- Visto el Oficio N° 122-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 06 de mayo de 2024; el Presidente de la Comisión de Admisión, solicita se modifique el artículo 128° del Estatuto de la UNIFSLB, donde se incluya que la admisión a la UNIFSLB, para el nivel de pregrado, se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: MODIFICAR el artículo 128° Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, redactándose de la siguiente manera: **Artículo 128° Proceso de Admisión:** La admisión a la UNIFSLB, para el nivel de pregrado, se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio. La admisión a la UNIFSLB, para el nivel de Posgrado, se realiza mediante una evaluación del curriculum vitae, examen de conocimientos y una entrevista personal para evaluar aptitudes y actitudes de progresión académica e investigativas.

- Escuchado al Vicepresidente Académico, informa que mediante Carta N° 48-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 17 de mayo de 2024, ha presentado ante el Ministerio de Educación su renuncia irrevocable al cargo que viene ejerciendo, indicando que su renuncia se haga efectiva partir del 01 de junio del presente; posterior a ello, con Oficio N° 00840-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 23 de mayo de 2024, el Director General de Educación Superior Universitaria- DIGESU, informa al Vicepresidente Académico que no se le concede la solicitud de exoneración de plazo de preaviso, para su renuncia al cargo, por unanimidad se acuerda:



ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 22 de mayo de 2024, que resolvió: **ENCARGAR** provisionalmente al Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz – Vicepresidente de Investigación, el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 03 de junio de 2024 hasta la designación de la nueva autoridad universitaria.



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614


COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

9. Escuchado en Sesión de Comisión Organizadora, el Vicepresidente Académico, manifiesta que por motivos de salud tiene cita médica con el medico dermatólogo, así mismo, el 06 de junio del presente, participará juntamente con el Presidente (e) de vuestra Universidad en el taller denominado "Fomento de la investigación, mantenimiento y educación inclusiva para fortalecer el servicio educativo superior universitario", pidiendo realizar teletrabajo del 03 al 05 de junio del presente; así mismo, el Presidente (e) y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, manifiesta que viajará a la ciudad de Lima para reunirse el lunes 03 de junio del presente con el Superintendente de Bienes Nacionales con la finalidad de conversar acerca de las observaciones de la donación de la transferencia interestatal del bien inmueble ubicado en el Centro Poblado Casual del distrito y provincia de Bagua, demás, el jueves 06 de junio participará en el taller denominado "Fomento de la investigación, mantenimiento y educación inclusiva para fortalecer el servicio educativo superior universitario"; por lo que, solicita se autorice de manera excepcional realizar teletrabajo del 03 al 05 de junio de 2024, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR, de manera excepcional, la realización de sus funciones en la modalidad de teletrabajo al Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz – Presidente (e) y Vicepresidente de Investigación y al Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, del 03 al 05 de junio de 2024.


Siendo las 04:38 pm., del 30 de mayo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Presidente (e)
Vicepresidente de Investigación



Dr. José Ricardo Pujaco Espino
Vicepresidente Académico



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General